

679

EXP. ADMIVO 30-E.

GUADALAJARA JALISCO OCTUBRE 18 DIECIOCHO DE
2019 DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de esta Autoridad el día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la **Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, anexando la siguiente documentación correspondiente al Sindicato de Servidores Públicos al servicio del estado en la contraloría General; **a)** original y copia de la convocatoria de fecha 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, **b)** original y copia del acta de asamblea de fecha 28 veintiocho de Junio de 2019 dos mil diecinueve, **c)** solicitud de registro de planilla, **d)** original y copia de la lista de asistencia de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve.- - - - -

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el día 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, se lanzó una convocatoria con el propósito de invitar a los Servidores Públicos en el Sindicato de la Contraloría General del Estado, a participar en la asamblea que se realizó el día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve con el propósito de elegir al nuevo comité directivo por el periodo 2019-2025, siendo presidida dicha asamblea por el C. Juan Pelayo Ruelas y Víctor Antonio Figueroa Vargas, desarrollándose la misma de la siguiente manera, en el **primer punto** se designaron escrutadores mismos que llevarían el orden y control de la asamblea, posteriormente, se pasó al desahogo del **segundo punto**, en donde se nombró lista



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30-E.
SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

de asistencia, estando presentes 24 veinticuatro miembros de un total de 29 veintinueve, según el computo de los escrutadores, declarándose legalmente constituida la asamblea, en virtud de existir quórum legal necesario, hecho lo anterior se procedió a desahogar el **tercer punto**, en donde se puso a consideración de los asistentes el orden del día, mismo que fue aprobado de manera unánime, por los asambleístas hecho lo anterior, se procedió a desahogar el punto numero cuarto, denominado "elección de Comité Directivo" en donde el C. JUAN PELAYO RUELAS, manifestó a la asamblea que únicamente fue registrada una planilla en tiempo y forma de conformidad a la convocatoria lanzada por la federación, misma que es encabezada por el C, JOSE LUIS CRUZ NAJERA, poniéndola a consideración de los asambleístas, nombrando uno a uno a los integrantes de la misma, para que manifestaran su aprobación o no, para que sea esta planilla quien los represente por el periodo del 2019-2025, aprobando de manera unánime los asistentes dicha planilla, por lo que les fue tomada la protesta de ley correspondiente por parte del C. JUAN PELAYO RUELAS.-----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó los autos que integran el expediente administrativo número 30-E, correspondiente al sindicato en estudio, advierte que mediante acuerdo de fecha 12 doce de enero de 2017 dos mil diecisiete, esta Autoridad TOMÓ NOTA de la extensión de la vigencia del comité directivo electo mediante asamblea de fecha 17 diecisiete de febrero de dos mil catorce, quedando en funciones el comité encabezado por la C. ROSA BEATRIZ GARCIA AGUILAR, hasta el día 17 diecisiete de enero del año 2020 dos mil veinte, es decir; a la fecha en que se elige el nuevo

680



comité directivo, esto es el día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, se encuentra vigente un comité Directivo, sin embargo de conformidad a lo establecido en el numeral 364 bis, de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, en su último párrafo establece que en materia de actualización de las mesas directivas la voluntad de los trabajadores prevalecerá sobre aspectos de orden formal, artículo que se transcribe a continuación: .- - - - -

(sic) Artículo 364 Bis.- En el registro de los sindicatos, federaciones y confederaciones, así como en la actualización de las directivas sindicales, se deberán observar los principios de autonomía, equidad, democracia, legalidad, transparencia, certeza, gratuidad, inmediatez, imparcialidad y respeto a la libertad sindical y sus garantías.

Tratándose de actualización de la directiva sindical, la Autoridad Registral deberá expedirla dentro de los diez días siguientes a que se realice la solicitud, y se procederá de forma tal que no deje al sindicato en estado de indefensión.

En materia de registro y actualización sindical, la voluntad de los trabajadores y el interés colectivo prevalecerán sobre aspectos de orden formal

Por tanto, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA DEL COMITÉ DIRECTIVO** electo mediante la asamblea de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, pues dicho comité fue electo de manera unánime por la asamblea general, conformada por la mayoría de los asambleístas, quien es el poder supremo del sindicato, tal y como lo establece el numeral 12 de los estatutos vigentes. - - - - -

por lo que dicho comité Directivo, queda Integrado por las siguientes personas en los cargos que se mencionan: - - - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

CARGO	NOMBRE
Secretario General	José Luis Cruz Nájera.
Secretario de Organización	Margarita Suarez Arauz

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30-E.
SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Secretario de Actas y Acuerdos	Fabiola Iizette Ponce Santiago
Tesorera	Alicia Ortiz Moreno.
Secretario de Acción Femenil	Alejandra Reynoso Valadez
Secretario de Trabajo y Conflictos	Araceli Carbajal Alcaraz
Secretario de Relaciones	Hilda Cecilia Sandoval Morón
Secretario de Acción Deportiva	Ernesto Pérez Cervantes
Secretaria de Acción Social	Ma. Del Rosario Bottello Velasco
Secretaria de acción Cultural	Angelina Paniagua Padilla.
Vocales	Laura Angélica Gutiérrez Gómez, Jesús Andrés Millán Higuera, María del Carmen Rolan Orona, Blanca Yoana Sánchez Camarena, Adriana Márquez Bobadilla.

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019 AL 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza. - - -

Al no existir más asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a las 11:45 horas.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **30-E** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la asamblea de fecha 28 veintiocho de junio

081

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30-E.
SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.



de 2019 dos mil diecinueve, de conformidad a lo estipulado en los numerales 12, 20 de los estatutos vigentes del Sindicato, en concordancia con el 359 y 364 bis de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 36 y 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del primero de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, quedo integrado de la siguiente manera: **MAGISTRADO PRESIDENTE; VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO Y MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, asentándose para los efectos legales a que hubiese lugar.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE, en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 442 de la calle Liceo, Zona Centro en Guadalajara -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE: VÍCTOR SALAZAR RIVAS MAGISTRADO; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO Y MAGISTRADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNANDEZ**, quien autoriza y da fe.-----

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30-E.
SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**